MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200149-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S. identificada con NIT 900.758.573-7 PERSONA JURÍDICA, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, con domicilio en la Calle 15 2E-07 - Caobos, Teléfono: 607-5892750 y representada legalmente por el señor FARID HUMBERTO MELÉNDEZ ZAPATA, identificado con cedula de Ciudadanía N° 98.660.792 de Envigado, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta N° **068-7-200149-23,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29/09/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 suscribió la aceptación de oferta N° 068-7-200149-23, la cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA de conformidad con la CLÁUSULA - OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS, ($60.376.910,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/04/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta N° 068-7-200149-23 inicio su ejecución el pasado 12 de octubre de 2023, con fundamento en la comunicación oficial GS-2023-00015456 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 12/10/2023 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-039208 DENOR-UPRES 29.25 de fecha 16-03-2024 el Supervisor de la aceptación de oferta, **Patrullero CLAUDIA JOHANNA BAUTISTA PARADA**, solicita sea realizada una adición por valor de ($30.000.000,00) TREINTA MILLONES DE PESOS a la Aceptación de oferta No. 068-7-200149-23, suscrito con la entidad NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S. manifestando como justificación que: "...*Se evidencian que el promedio de consumo mensual aumentó debido a la demanda insatisfecha que se tenía de meses anteriores lo que dificulta realizar una proyección más exacta de la duración del recurso asignado igualmente teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia actual se justifica esta*

solicitud debido al sostenimiento de los precios para los servicios contratados y el hecho de que los términos para el desarrollo de un nuevo proceso de contratación presentarían serias dificultades en la prestación de los mismos a los usuarios sin dejar de lado los bajos presupuestos para la contratación hasta ahora asignados para la presente vigencia por lo anterior y con el fin de mantener vigente una contratación con la red externa con la que se supla esta necesidad ya que en la red propia no se cuenta con los equipos médicos y talento humano idóneo para garantizar la continuidad de estos servicios objeto del presente contrato a los usuarios adscritos a la regional de aseguramiento en salud número 5 unidad prestadora de salud norte de Santander sin interrupciones y con oportunidad...", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2024 la entidad contratista NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S., acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 068-7-200149-23.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN N° 001** a la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23 de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS, ($90.376.910,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$32.000.000,00	$28.376.910,00	**$60.376.910,00**
MODIFICACIÓN N° 001	$0,00	$30.000.000,00	**$ 30.000.000,00**
VALOR TOTAL	$32.000.000,00	$58.376.910,00	**$90.376.910,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 42624 y QUIPU N° 258 de fecha 22/03/2024 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere, la expedición del Registro presupuestal del Compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 10/04/24

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA
Representante Legal
NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S.

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogado UPRES DESAN

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha elaboración: 4/04/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
42624	41824	258	252	
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
		O30	AO	PROGRAMA O 160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	**VA $ 30.000.000,00**
			TOTAL:	**VA $ 30.000.000,00**

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Abril 10/2024

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan